



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Marzo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

49 - 77

Expte. n° 20.114/76

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación del Sr. Francisco Contino como Personal de Investigación para el Programa Estudio de los Recursos Naturales del Cuaternario del Noroeste Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de sus antecedentes se desprende que el citado es un in fatigable estudioso y su prestigio trasciende el marco de nuestra Universidad y aún los límites del país;

Que a la fecha existe partida presupuestaria vacante para atender la designación en un cargo de Auxiliar de Investigación con la retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Consejo de Investigación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

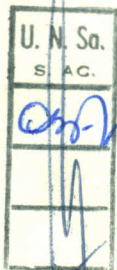
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Sr. Francisco CONTINO, Lib. Enr. nro. 3.667.373, como personal de Investigación para el Programa ESTUDIO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CUATERNARIO DEL NOROESTE ARGENTINO, con la retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, a partir del 1° / de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1977.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la pre-



...///





Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

49 - 77

Expte. n° 20.114/76

sente resolución se imputará en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>em</i>

*Gustavo E. Wierra*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERRA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR